



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 12 de marzo del 2014

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la tercera sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de voluntad popular, son personas Jurídicas de Derecho Publico, con autonomía Política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés publico, ciudadano o institucional (..), Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas”;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización señala que: “La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”;

Que, la Asamblea Popular por el Cusco en una reunión celebrada el jueves 13 de febrero del 2014, acordó acatar un paro regional de 48 horas los días martes 25 y miércoles 26 de febrero en demanda de la ejecución del aeropuerto de Chinchero, en reclamo por el gasoducto sur andino y contra el recorte presupuestal. Finalmente, la Asamblea Popular por el Cusco demando la presencia del Consejo de Ministros en la ciudad del Cusco;

Que, las organizaciones sociales y la población en su conjunto de la ciudad del Cusco, llevo a cabo un paro regional los días 25 y 26 de febrero del 2014, con la finalidad de exigir al ejecutivo del Gobierno Nacional la atención a las demandas de la restitución del presupuesto al Gobierno Regional, así como a las municipalidades provinciales y distritales del ámbito de la región del Cusco, la licitación inmediata para la construcción del Gaseoducto Sur Andino y del polo del complejo petroquímico relacionado con el gas de Camisea, la licitación inmediata para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, la revisión del caso del proyecto de Majes Sihuas II;

Que, los Artículos 15°, 16° y 19° de la Ley N° 29158 - Ley del Poder Ejecutivo, establecen la organización, atribuciones y competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que es ratificada por su Reglamento de Organización y Funciones;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



01

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

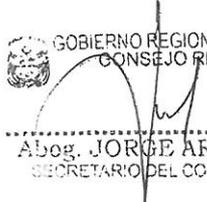
ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de una sesión Descentralizada de Consejo de Ministros, en la ciudad de Cusco, con la agenda planteada por la Asamblea Popular por el Cusco, la misma que es parte integrante del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE al Presidente del Gobierno Regional de Cusco y al Consejero Delegado, dispongan las acciones necesarias que permitan la organización y coordinación de realizar la Sesión del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web de la entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL